RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/097 DE 2024
(23 de julio de 2024)

Por la cual se declara la adjudicación del Concurso de Méritos No. CM-001-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA , del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección concurso de méritos cuyo objeto contractual consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), BRISAS DEL GUATIQUIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 267.754.069.oo) M/cte, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	
5307	04/09//2024	SGR	
RUBROS PRESUPUESTALES		CONCEPTO	VALOR
99-2-3.41.02.1500.011.63		BPIN 2023500010012 Construcción de centros de Desarrollo Infantil para la implementación de actividades de Atención Integral de la Primera infancia y fortalecimiento de las capacidades de las familias en el municipio de Villavicencio , Meta	$ 267.754.069,00

Que, el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección "Concurso de Méritos", por cuanto su objeto se refiere a un contrato de interventoría al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, conforme los parámetros establecidos en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y no se enmarca la contratación en ninguno de los casos de Contratación Directa, Selección Abreviada, ni Mínima Cuantía.

En el Numeral 3° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, se establece como regla general para la contratación de interventorías la modalidad de Concurso de Méritos, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, y de acuerdo con los principios de la contratación estatal de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva, se opta por el Concurso de Méritos. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que el día 04 de junio de 2024, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP II , conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el proceso de selección fue objeto de limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villavicencio .

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tuvo acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaron pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encontraba disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como CM-001-2024 del municipio de Villavicencio.

Que mediante Resolución No 1010-67.21/071 del 17 de junio de 2024, se dio apertura al Concurso de Méritos No. CM-001-2024

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de oferentes interesados y las mismas fueron contestadas dentro del termino ,

Que el 21 de junio de 2024, a las 5:00 pm, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso CM -001- 2024, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Pa

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
FERNANDO CASTRO	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	Oferta en evaluación	21/06/2024 4:59 PM
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA copia	UT INTERVENTORIA GUATIQUIA	Oferta en evaluación	21/06/2024 4:33 PM
INGECINCO LTDA - CM-001-2024	INGECINCO LTDA	Oferta en evaluación	21/06/2024 2:39 PM
JAR	Jorge Rodriguez	Oferta en evaluación	21/06/2024 1:21 PM
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN CDI	JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S	Oferta en evaluación	20/06/2024 4:51 PM

Que mediante Resolución No. **1010-67.21/077** de fecha veintiuno (21) de junio de 2024, se designó nombrar a TRES (3) profesionales contratistas, quiénes integraron el comité evaluador dentro del PROCESO SE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CM -001- 2024.

1. Componente Técnico y económico: YESID AGUILERA MARTIN – ING civil (CPS)- Oficina de Contratación.
2. Componente Jurídico: FRANCY ELENA MATEUS CARO – Abogada (CPS)- Oficina de Contratación.
3. Componente financiero y organizacional : EDWIN IVAN PARRA GOMEZ –Administrador de Empresas (CPS)- Oficina de Contratación

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional y técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP II.

Una vez realizada la evaluación preliminar por parte de comité evaluador, se publico en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 28 junio al 04 de julio de 2024 hasta la 23:59 pm.

Que una a vez publicada la evaluación se recibe observación de que el documento publicado con el nombre de INGECINCO LTDA correspondía a otro oferente, razón por la cual se publica el respectivo informe garantizando el traslado de los 3 días hábiles.

Resultado del informe preliminar con el siguiente resultado:

PROVEEDOR	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
PROPONENTE 1: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 860.505.280 - 4	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

PROPONENTE 2: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9658796	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 3: INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 5: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C. C. 74.244.156	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

Que, dentro del término del traslado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de algunos oferentes frente al informe de evaluación de las ofertas presentadas, a las cuales se les dio traslado por el termino de tres (3) días hábiles

Que el comité técnico evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados para la subsanación de las ofertas, actualizando el informe técnico el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II con el siguiente resultado:

PROVEEDOR	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
PROPONENTE 1: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 860.505.280 - 4	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 2: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9658796	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 3: INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADO
PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADO
PROPONENTE 5: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C. C. 74.244.156	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

Que las propuestas presentadas por el oferente INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7 Representado Legalmente por EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO C. C. No. 17.349.698 de Villavicencio y el oferente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representado Legalmente ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.647.659 de Restrepo-Meta por fueron las únicas propuestas jurídica, financiera y organizacional y técnica y económica habilitadas y que se ajustaron al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico de la Oficina de Contratación efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas .

Se aclara que por tratarse de una convocatoria limitada a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente.

1. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47,82
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	75,07

INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	39,51
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	65,76

Que la propuesta presentada por el oferente : UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representando Legalmente por ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.647.659 DE RESTREPO-META obtuvo el mayor puntaje de **75,07 PUNTOS**

Que mediante acta de recomendación el comité verificador jurídico financiero y evaluador técnico-económico recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, se adjudique el presente proceso de selección al oferente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representado Legalmente por ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.647.659 DE RESTREPO-META obtuvo un total de **75,07 PUNTOS** de cien (100) puntos, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, adendas, ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 75,07/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 267.754.069.oo) .

Que la Jefe de la Oficina de Contrataciòn del Municipio de Villavicencio, acoge la recomendaciòn brindada por el Comité Evaluador Juridico, Financiero y Organizacional y Tecnico y economico.

En merito de lo expuesto la Jefe de la oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR- El proceso de Concurso de Meritos No CM-001-2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), BRISAS DEL GUATIQUIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, a la propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA, representado legalmente por el señor ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.122.647.659 DE RESTREPO-META, quien obtuvo un total de **75,07 PUNTOS** de cien (100) puntos, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, adendas, ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 75,07/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($267.754.069.oo) .

ARTÍCULO SEGUNDO. – publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los veintitres (23) días del mes de julio de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Francy Mateus
Asesora Juridica CPS-129-2024